



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I). - Resumen de la Clasificación económica por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	637.800,00
A.1 OPERACIONES CORRIENTES	594.800,00
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	282.000,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	305.500,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	700,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	4.100,00
CAPÍTULO V: Fondo de Contingencia	2.500,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	43.000,00
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	40.500,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	2.500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	637.800,00
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	637.800,00
OPERACIONES CORRIENTES	595.800,00
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	136.000,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	20.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	202.500,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	234.000,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	3.300,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	42.000,00
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	00,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	42.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	637.800,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Camarenilla, 23 de enero de 2025.- El Alcalde, José Manuel de Miguel Gómez.

Nº.I.-420